

BASES

VIII RUTA DE LA TAPA DE EL CUERVO DE SEVILLA

Con la realización de la VIII Ruta de la Tapa, desde la Delegación de Desarrollo Socioeconómico del Ayuntamiento, pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector en El Cuervo de Sevilla. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que éste interesado y cumpla los requisitos establecidos en las siguientes bases.

1. - OBJETIVO PRINCIPAL

- ❖ Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de El Cuervo de Sevilla como recurso turístico.
- ❖ Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- ❖ Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- ❖ Consolidar la Ruta de la Tapa para ediciones siguientes.

2.- FECHAS Y HORARIOS

La VIII Ruta de la Tapa se celebrará del 4 al 13 de noviembre. El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

3.- PARTICIPANTES

Todos los establecimientos gastronómicos de El Cuervo que se hayan inscrito en el plazo correspondiente y hayan entregado dicha inscripción en la oficina del Registro General de Entrada de Documentos del Ilustrísimo Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

En todo caso, los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Fecha	26/10/2022 11:04:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ASCENSION ROMERO POZO (FIRMANTE_74)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Página	1/5



4.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos aquellos establecimientos de El Cuervo que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la VIII Ruta de la Tapa.

2. Los establecimientos participantes deberán disponer de carta de comidas y/o tapas todo el año, no sólo durante la duración del evento.

3. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la tapa, los días y en el horario establecido en el artº 2 de estas bases.

4. Los establecimientos participantes presentarán una tapa innovadora a concurso.

5. El precio máximo de las tapas, sin incluir la bebida, será de 3 €.

6. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% de la tapa sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).

7. El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la Ruta de la Tapa, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento.

8. El establecimiento se compromete a mantener el precio establecido para las tapas promocionadas.

9. El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta de la Tapa a través de la

Código Seguro de Verificación	IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Fecha	26/10/2022 11:04:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ASCENSION ROMERO POZO (FIRMANTE_74)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Página	2/5



cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre ruterros para el cliente que lo solicite.

10. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto, incluyendo un sello de tamaño adecuado con el nombre del establecimiento.

11. El lunes 14 de noviembre, tras finalizar la Ruta de la Tapa, los establecimientos participantes deberán traer al Ayuntamiento las urnas donde se encuentren depositados los ruterros para su posterior apertura y recuento.

5.- PÚBLICO PARTICIPANTE

1. Los clientes decidirán la tapa ganadora mediante votación a través de un rutero en el que anotarán su tapa preferida, así como nombre, apellidos y número de teléfono. Para poder participar en la votación será necesario contar con, al menos los sellos que salgan de aplicar la siguiente fórmula: nº de establecimientos participantes/3, redondeando al alza en caso de salir decimales.

2. Para participar en el sorteo, cada rutero presentado deberá tener un número de sellos igual al nº de establecimientos participantes/2 + 1 (redondeando al alza en el caso que el resultado de decimales).

3. Una vez cumplimentado el rutero con los sellos de cada uno de los establecimientos participantes, se depositara en las urnas que a tal efecto se encontrarán en cada uno de os establecimientos participantes.

6.- MODALIDADES DE TAPA

Los establecimientos presentarán una tapa innovadora, esto quiere decir que no puede ser una tapa habitual en la carta del establecimiento.

La elección de los ingredientes y la elaboración será a libre criterio de los establecimientos

Código Seguro de Verificación	IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Fecha	26/10/2022 11:04:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ASCENSION ROMERO POZO (FIRMANTE_74)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Página	3/5



participantes. En todo caso, habrá de atenderse a la calidad de los productos y la elaboración de las tapas ofertadas, así como a la limpieza, seguridad, higiene atención al cliente y al entorno.

7.- CARTELERIA Y PUBLICIDAD

La Delegación de Desarrollo Socioeconómico pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelera y ruterros que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la VIII Ruta de la Tapa en todos aquellos medios de comunicación que la Delegación considere las más oportunos para su divulgación.

8.- PREMIOS

Mediante la votación del público participante se concederá un premio a la tapa más votada.

Premios para la Empresa ganadora o Empresas ganadoras:

Se concederá un diploma/galardón certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador a la mejor Tapa así como un mes de emisión de un cartel personalizado entre la agenda de TeleCuervo.

Premio para los Participantes:

Entre todos los ruterros correctamente entregados, según la base 5ª. 1, mención al premio a la mejor tapa innovadora, el nombre y el teléfono de la persona participante, la Delegación de Desarrollo Socioeconómico del Ayuntamiento de El Cuervo sorteará entre el público participante que reúna los requisitos anteriormente citados tres premios:

1º Vale por valor de una cena/almuerzo por valor de 150 €

2º Vale por valor de una cena/almuerzo por valor de 100 €

3º Vale por valor de una cena/almuerzo por valor de 50 €

Estos vales se consumirán en cualquiera de los establecimientos participantes en la ruta.

La apertura de urnas y el sorteo de premios se realizarán en un acto público durante la semana del 14 de noviembre.

Código Seguro de Verificación	IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Fecha	26/10/2022 11:04:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ASCENSION ROMERO POZO (FIRMANTE_74)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Página	4/5





9. - ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se celebrará un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, donde se hará entrega de los premios a los establecimientos ganadores y del sorteo al público participante.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Ascensión Romero Pozo
Delegada de Desarrollo Socioeconómico

Código Seguro de Verificación	IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Fecha	26/10/2022 11:04:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ASCENSION ROMERO POZO (FIRMANTE_74)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AYP23JFW5SSXS4I4QGACCNY	Página	5/5

